REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2019-00711**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 31 AGO. 2020

Revisado el expediente, por secretaría se ordena oficiar al Banco Davivienda con el fin de dar respuesta a la solicitud requerida por esa entidad a folio 15 del cuaderno No. 2, en cuanto al embargo de las sumas de dinero que se encuentran a nombre de los demandados **VICTOR ANDRES CAMACHO RIVERA** y **RICARDO ANDRES CAMACHO RIVERA,** en esa entidad bancaria fue ordenada mediante auto del 8 de julio de 2019 en el numeral 2, toda vez que de conformidad con el Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura a partir del 1 de noviembre de 2018, este Juzgado fue transformado transitoriamente en **JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.**

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D C. 03 SEP 2020 **HORA 8 A.M.**

Por ESTADO N° 049 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr